

GEOESTUDIOS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DE 2018****1. INFORMACION GENERAL DE LA COMPAÑÍA**

GEOESTUDIOS S.A.- Fue constituida en Guayaquil - Ecuador en diciembre 2 de 2003 e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de febrero del 2004. Su objetivo principal es dedicarse a las actividades de asesoramiento en geotecnia, laboratorio de geotecnia, construcción de obras civiles e ingeniería en general. La Compañía mantiene asignado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) el Registro Único Contribuyentes No. 0992337931001.

Hasta el año 2018, la situación económica del país presentaba una ligera recuperación. Este panorama fue cambiando en el transcurso del año 2019, debido a la caída del precio del petróleo, el alto nivel de endeudamiento y el incremento del riesgo país. Ante esta situación, el gobierno nacional decreto en octubre de 2019 un paquete de medidas económicas que causaron convulsión social y la paralización por 11 días de los sectores económicos del país, en especial del comercio y la manufactura. Estas situaciones han generado la reducción de la actividad económica que afecta significativamente al Estado, razón por la cual existen inconvenientes de escasez de dólares, un importante déficit fiscal y un limitado acceso a líneas de crédito.

El Gobierno Nacional en su aspiración de mejorar sus índices económicos, está implementando actualmente una reforma tributaria, inició la disminución de la masa salarial del sector público y tiene en proceso la eliminación técnica de los subsidios a los combustibles. En adición, está trabajando en medidas que alivien las obligaciones del sector productivo y ciudadano, y ha solicitado a la banca la reestructuración y renovación de deudas con sus clientes.

El panorama de crecimiento económico para el Ecuador en el año 2020, no es muy alentador bajo las circunstancias actuales; las proyecciones de Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, Comisión Económica para América Latina y el Caribe y el Banco Central del Ecuador, estiman un crecimiento del 0.1%, 0.4% y 0.5%, ocasionado por el proceso de desaceleración mundial y la merma en la demanda de bienes primarios.

Aprobación de los Estados Financieros.- Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 serán aprobados por los accionistas en los plazos previstos en la Ley. En tanto que los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, han sido aprobados en marzo 15 de 2019.

Declaración de cumplimiento.- Los estados financieros adjuntos y sus notas explicativas han sido preparados por la Administración de la Compañía de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades - NIIF para PYMES (IFRS for SMEs Standard por sus siglas en Inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en Inglés). Tales estados financieros y sus notas son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

Moneda funcional.- Los estados financieros adjuntos están expresados en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo de 2000. Consecuentemente, la moneda funcional del ambiente económico primario donde opera la Compañía y la moneda de presentación de las partidas incluidas en los estados financieros, es el Dólar de los Estados Unidos de América.

Base de preparación.- Los estados financieros adjuntos han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por: a) Las propiedades y equipos, neto que han sido medidos a su valor razonable (carta catastral); y, b) obligaciones de beneficios post empleo que son valorizadas con base a métodos actuariales, a partir de los registros contables mantenidos por la Compañía.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

Las principales políticas contables adoptadas en la preparación de los estados financieros adjuntos, son descritas a continuación:

Caja y bancos. - Están integrados por el efectivo disponible en caja y por depósitos en cuentas corrientes en bancos locales.

Activos financieros. - En el estado de situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, comprende las categorías de "cuentas por cobrar", que incluyen básicamente cuenta por cobrar a compañía relacionada por prestación de servicios de asesoría técnica en cultivos de camarón. La Compañía determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial, dependiendo de su naturaleza y propósito.

La medición posterior de los activos financieros, es detallada a continuación:

- **Cuentas por cobrar a clientes relacionados y no relacionados:** Son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no son negociados en un mercado activo, y que la Compañía no tiene intención de venderlos inmediatamente o en un futuro próximo y que no tienen riesgos de recuperación diferentes a su deterioro crediticio. Las cuentas por cobrar están clasificadas como activo corriente por cuanto su vencimiento es de hasta 12 meses.

Después de su reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar a clientes que representan importes adeudados a la Compañía por venta de envases plásticos, en el curso normal de las operaciones, son reconocidas a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado en razón que no generan intereses y son exigibles entre 30 y 60 días plazo, menos la provisión para cuentas incobrables respectiva.

La Administración de la Compañía reconoce con cargo al resultado del año una provisión para cuentas incobrables, con el propósito de cubrir posibles pérdidas que puedan llegar a producirse en la recuperación de las cuentas por cobrar a clientes. Esta provisión fue constituida a razón del 1% aproximadamente respecto del total de las cuentas por cobrar a clientes al cierre del ejercicio 2018, basada en el parámetro legal establecido por la normativa tributaria vigente. El castigo de las cuentas por cobrar a clientes es registrado con débito a la provisión, la diferencia no cubierta por la provisión es contabilizada directamente en el resultado del período.

- **Deterioro de un activo financiero:** La Compañía evalúa al final de cada ejercicio, si existe evidencia objetiva que un activo financiero o un grupo de activos financieros están deteriorados. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran afectados si, y solo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y si el evento de pérdida tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimado del activo financiero o activos financieros de la Compañía que puedan estimarse de forma fiable. Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, no se han determinado indicios de deterioro de los activos financieros.
- **Baja de un activo financiero:** Es reconocida cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo, o cuando la Compañía transfiere los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asuma una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin un retraso significativo a través de un acuerdo de transferencia.

Existencias. - Están registrados al costo promedio que no excede el valor neto de realización. Las importaciones en tránsito son registradas al costo según factura más los gastos de nacionalización incurridos. La Compañía no requiere constituir ninguna provisión por deterioro para reducir el valor en libros de las existencias. Las pérdidas y diferencias que pudieran existir serían registradas en los resultados del año.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

Activo y pasivo por impuestos corrientes.- Los activos por impuestos corrientes representan créditos tributarios que pueden ser compensados mensualmente, o utilizados anualmente para liquidar el impuesto a la renta a pagar de la Compañía, o ser objeto de devolución en aplicación a la normativa tributaria establecida en cada caso particular. Los pasivos por impuestos corrientes corresponden a obligaciones fiscales que son compensadas o pagadas mensual; así como provisionadas al cierre del ejercicio como es el caso del impuesto a la renta de la Compañía.

Servicios y otros pagos anticipados.- Representa principalmente importes entregados a proveedores en calidad de anticipos, los cuales son registrados al costo a la fecha del desembolso, mismos que son liquidados cuando los bienes o servicios son recibidos. Además, incluye pólizas de seguros, que son amortizados en línea recta en función al plazo de vigencia de las mismas.

Propiedades, planta y equipos, netos.- Están registradas al costo, excepto por terrenos y edificios que están registrados en función al avalúo comercial establecido en catastro elaborado por el Muy Ilustre Municipio de Guayaquil. Los pagos por mantenimiento son cargados a gastos, mientras que las mejoras de importancia son capitalizadas. Las propiedades, planta y equipos son depreciados aplicando el método de línea recta considerando como base la vida útil estimada de estos activos.

Las tasas de depreciación anual de las propiedades, planta y equipos las siguientes:

<u>Activos</u>	<u>Tasas</u>
Edificios	5%
Maquinarias y equipos	10%
Instalaciones	10%
Vehículos	20%
Naves	5%

Activos intangibles, neto.- Están registrados al costo y representan desembolsos realizados en programas y licencias relativos al sistema electrónico de datos.

Deterioro de activos no financieros.- La Compañía evaluará al cierre de cada año si existe algún indicio que el valor de sus activos no financieros se ha deteriorado. Si existe tal indicio, la Compañía hace un estimado del importe recuperable del activo. El importe recuperable del activo es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso, y es determinado para cada activo individual, a menos que el activo no genere flujos de efectivo que sean largamente independientes de otros activos o grupos de activos. Cuando el valor en libros de un activo excede su importe recuperable, se considera que el activo ha perdido valor y es reducido a ese importe recuperable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en el estado del resultado integral. Dicha evaluación requiere el uso de estimados y supuestos tales como los volúmenes en inversiones por realizar, presupuestos de capital, préstamos y tasas, tarifas establecidas y costos operativos.

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la Administración de la Compañía considera que no existen indicios del tipo operativo o económico que indiquen que el valor neto registrado, como activos no financieros, no puedan ser recuperados.

Pasivos financieros.- En el estado de situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, comprende la categoría de "cuentas por pagar" que incluyen principalmente cuentas por pagar a compañías relacionadas y a proveedores. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros en su reconocimiento inicial. Las cuentas por pagar son registradas inicialmente a su valor razonable más los costos directos atribuidos a la transacción. Estos pasivos están clasificados como pasivo corriente cuando su vencimiento es de hasta 12 meses y como pasivo no corriente cuando su vencimiento es mayor de 12 meses.

La medición posterior de los pasivos financieros, es detallada a continuación:

2. **PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)**

- **Cuentas por pagar:** Son pasivos financieros no derivados, las cuentas por pagar a proveedores representan obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos a proveedores locales en el curso normal de los negocios, son registradas a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado, debido a que no generan intereses y son pagaderas hasta en 30 días plazo.

Las obligaciones bancarias y financieras a corto y largo plazo, representan préstamos concedidos a la Compañía, que después de su reconocimiento inicial, son medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

- **Baja de un pasivo financiero:** Es reconocida cuando la obligación descrita en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente son modificadas de manera sustancial, tal permuta o cambio es tratada como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia en los importes respectivos en libros son reconocidos en el estado del resultado integral.

Compensación de instrumentos financieros.- Los activos y pasivos son compensados y el monto neto es presentado en el estado de situación financiera, cuando la Compañía tiene el derecho legal de compensarlos y la Administración tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Provisiones.- Las provisiones son reconocidas cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado y es probable que se requieran recursos para cancelar las obligaciones. Las provisiones se revisan a cada fecha del estado de situación financiera y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esa fecha. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los gastos que se esperan incurrir para cancelarla.

Otras obligaciones corrientes.- Están constituidos principalmente por los beneficios sociales siguientes clasificados como pasivos corrientes:

- **Vacaciones:** Son registradas al costo sobre la base del devengado.
- **Décimo tercer sueldo y Décimo cuarto sueldo:** Son provisionados y pagados de acuerdo a la legislación laboral vigente.
- **Participación de trabajadores en las utilidades:** La Compañía reconoce con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, el 15% de participación de los trabajadores en las utilidades, de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo.

Jubilación patronal y desahucio.- El Código del Trabajo establece que los trabajadores que por 25 años o más hubieren prestado servicios continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. Con este antecedente, la Compañía registra provisión para jubilación patronal con base a un estudio actuarial anual realizado por actuarios profesionales. La reserva para jubilación patronal está clasificada como pasivo no corriente. Este estudio incluye además cálculo de bonificación por desahucio en caso de terminación de la relación laboral, que consiste en el pago al trabajador del 25% equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio prestados a la Compañía. Esta provisión por desahucio no es contabilizada por la Compañía, la cual de producirse sería registrada en el estado del resultado integral del periodo en que ocurra tal desembolso.

El costo por servicio presente y pasado de la reserva para jubilación patronal es reconocido en el resultado integral del año en que es generado, así como el interés causado por la obligación del beneficio determinado. La nueva medición, que comprende la ganancia y pérdida actuarial, es reconocida en el estado de situación financiera con cargo o abono a otro resultado integral, en el periodo en que se produce. El reconocimiento de la ganancia y pérdida actuarial en otro

2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

resultado integral es reflejado inmediatamente en las ganancias acumuladas y no son reclasificadas a la utilidad o pérdida del período.

La Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 150 de diciembre 29 de 2017, vigente a partir de enero 1 de 2018, establece que es deducible el pago efectuado por jubilación patronal y desahucio, que no provenga de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores, como deducibles o no, para efectos de impuesto a la renta. El pago obligatoriamente deberá afectar a las provisiones ya constituidas en años anteriores. En el caso de provisiones realizadas en años anteriores que hayan sido consideradas deducibles o no, y que no fueren utilizadas, deberán reversarse contra ingresos gravados o no sujetos de impuesto a la renta en la misma proporción que hubieren sido deducibles o no. Es obligación del empleador mantener los fondos necesarios para el cumplimiento de su obligación de pago de la bonificación por jubilación patronal y desahucio.

Reserva legal.- La Ley de Compañías requiere que el 10% de la utilidad neta anual sea apropiada como reserva legal, hasta que represente por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumento de capital.

Reserva facultativa.- La Ley de Compañías permite constituir reservas especiales o de libre disposición, mediante la apropiación parcial de la utilidad neta anual, en los porcentajes y para los objetivos establecidos por el Estatuto Social o la Junta General de Socios.

Superávit por valuación.- Esta originado por el ajuste a valor de mercado realizado a terrenos. El saldo acreedor del superávit por valuación puede ser transferido a la cuenta de utilidades retenidas en la medida que el activo valuado sea utilizado por la Compañía; sin embargo, será transferido en su totalidad cuando se produzca la baja o la venta del activo valuado. Adicionalmente, su saldo no podrá ser capitalizado así como su medición posterior.

Reconocimiento de ingresos.- Los ingresos por servicios de consultoría son valorados a su valor razonable de la contraprestación recibida o a recibir, representada por su precio de venta, neta de descuento y devoluciones.

Reconocimiento de costos y gastos.- El costo de ventas es registrado en los resultados del ejercicio cuando los bienes son proporcionados, en forma simultánea al reconocimiento de los ingresos. Los gastos son registrados en el periodo en los cuales están relacionados y son reconocidos en los resultados mediante el método del devengado, independientemente del momento en que sean pagados.

Impuesto a la renta.- La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación establecen que las sociedades constituidas en el Ecuador aplicarán la tarifa del 25% de impuesto a la renta sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más 3 puntos porcentuales (28%) cuando:

- La sociedad tenga accionistas sobre cuya composición societaria, dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la Ley, o;
- Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

Los 3 puntos porcentuales adicionales aplicarán a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de accionistas, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales antes referidas, sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más 3 puntos porcentuales aplicará

2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

Las sociedades exportadoras habituales, así como las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo, que reinviertan sus utilidades en el país, podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, acuícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo; para ello deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con requisitos establecidos en el reglamento. El aumento de capital se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta. Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo. El procedimiento para la aplicación de este beneficio será establecido por el Comité de Política Tributaria.

La legislación tributaria en Ecuador, vigente hasta el 31 de diciembre de 2019, exigía que las sociedades debían determinar en su declaración anual de impuesto a la renta, un anticipo a ser calculado con base a las reglas definidas reglamentaria y pagarse en 2 cuotas (julio y septiembre) con cargo al ejercicio fiscal siguiente. Al resultado así obtenido, debían restarse las retenciones en la fuente para obtener el anticipo del impuesto a la renta. Si tales retenciones eran mayores, la Compañía no cancelaba el mencionado anticipo. Al liquidar el impuesto a la renta anual, si dicho impuesto era superior al anticipo más las retenciones en la fuente la sociedad cancelaba la diferencia. Si dicho impuesto era inferior al anticipo pagado más las retenciones en la fuente, o no se causaba impuesto, el anticipo pagado se convertía en el impuesto a la renta definitivo. Sobre el excedente de retenciones en la fuente, la sociedad tenía el derecho de presentar el correspondiente reclamo de pago indebido o la solicitud de pago en exceso ante el SRI.

El impuesto a la renta determinado es cargado en los resultados del ejercicio en que es devengado, con base al método del impuesto a pagar.

De acuerdo con la Ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria, publicada en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 111 de diciembre 31 de 2019, el pago del anticipo del impuesto a la renta a partir del ejercicio 2020, es voluntario y no obligatorio para las sociedades.

Impuesto diferido. Representa diferencia temporaria calculada sobre la provisión de jubilación patronal y desahucio y la provisión por deterioro de inventarios, utilizando la tarifa del impuesto a la renta del 25%. El importe del impuesto diferido será recuperado o utilizado con el impuesto a la renta determinado en ejercicios fiscales futuros. Este registro causó incremento del activo y de otros ingresos en el estado del resultado integral (Numeral 8 y 11, del primer Art. Innumerado, posterior al Art. 28 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno).

3. CAJA Y BANCOS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, representan principalmente saldos en cuentas corrientes en bancos locales siendo la más representativa la cuenta mantenida con el Banco Bolivariano por US\$, 2,380. Los saldos están disponibles a la vista y sobre los cuales no existe ninguna restricción que limite su uso.

4. ACTIVOS FINANCIEROS, NETO

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Clientes	443,244	684,707
Compañías y partes relacionadas:	353,788	136,929
Empleados y otras	<u>15,220</u>	<u>13,213</u>
Total	<u>812,252</u>	<u>834,849</u>

Clientes: Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, representan principalmente importes por recuperar a Consultora Vera & Asociados por US\$. 54,354, Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP Petroecuador por US\$. 86,491, Construcción por US\$. 79,591, Empresa Pública Municipal de Tránsito EP por US\$. 75,625. Estas cuentas por cobrar no generan intereses y vencen entre 30 y 45 días plazo.

Compañías y partes relacionadas: Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, representan saldos por cobrar por facturación de servicios de consultorías, estas transacciones no tienen fecha de vencimiento y han sido realizadas en condiciones equiparables a otras transacciones de similar naturaleza realizada con terceros.

5. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, representan retenciones que han sido efectuadas por clientes de la Compañía, las mismas que de acuerdo a la normativa tributaria vigente pueden ser utilizadas directamente como crédito tributario sin intereses en el impuesto a la renta que cause en el ejercicio corriente o en los ejercicios impositivos posteriores y hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de la declaración. En caso que las retenciones en la fuente sean mayores al impuesto causado o no exista impuesto causado, el contribuyente podrá solicitar el pago en exceso o presentar reclamo de pago indebido.

6. SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, representan principalmente importes entregados a proveedores, los cuales son liquidados cuando el servicio es recibido. Estos importes no generan intereses y no tienen fecha de vencimiento.

7. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS, NETO

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Terrenos	247,666	247,666
Construcciones en curso	25,498	25,498
Muebles y equipos de oficina	37,065	37,065
Maquinarias y equipos de laboratorios	523,261	523,261
Equipos de computación y comunicación	88,550	86,334
Vehículos	214,784	158,053
Otros equipos	<u>21,075</u>	<u>21,075</u>
Subtotal	1,157,899	1,098,951
Menos: Depreciación acumulada	(328,086)	(279,462)
Total	<u>829,813</u>	<u>819,489</u>

7. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS, NETO (Continuación)

En los años 2019 y 2018, el movimiento de propiedades, planta y equipos fue el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Saldo Inicial, neto	819,489	833,786
Más: Adiciones	58,948	26,638
Menos: Depreciación anual	(48,624)	(40,935)
Saldo Final, neto	<u>829,813</u>	<u>819,489</u>

Adiciones.- Al 31 de diciembre de 2019, representa principalmente la compra de un vehículo marca Nissan por US\$. 57,589.

8. CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, representan principalmente importes entregados a los accionistas, los cuales no tienen fecha de vencimiento y no generan interés.

9. OBLIGACION FINANCIERA A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, un detalle es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
<u>BANCO PRODUBANCO</u>		
Representa préstamo recibido por la Compañía, destinado para capital de trabajo, con tasa de interés del 9.7612% anual y vencimiento en agosto 13 de 2018.	0	82,261
Representa préstamo recibido por la Compañía en junio 3 del 2019, por US\$. 170,000, destinado para capital de trabajo, con tasa de interés del 9.7612% anual y vencimiento en junio 3 de 2020	101,166	0
Representa préstamo recibido por la Compañía, destinado para capital de trabajo, con tasa de interés del 9.7612% anual y vencimiento en Junio 19 de 2025.	257,411	289,865
<u>BANCO DEL PACIFICO</u>		
Representa préstamo recibido por la Compañía, destinado para capital de trabajo, con tasa de interés del 9.7612% anual y vencimiento en diciembre 12 de 2020.	50,868	90,107
<u>BANCO DEL PICHINCHA</u>		
Representa préstamo realizado por US\$. 42,992 para adquisición de vehículo, con tasa de interés del 9.7612% anual y vencimiento en mayo del 2025.	39,149	0
<u>BANCO DE GUAYAQUIL</u>		
Representa préstamo recibido por la Compañía, destinado para capital de trabajo, con tasa de interés del 9.7612% anual y vencimiento en mayo 5 del 2021.	<u>48,268</u>	<u>61,934</u>
Subtotal: pasan	496,862	524,167

9. **OBLIGACION FINANCIERA A LARGO PLAZO (Continuación)**

Subtotal: vienen	496,862	524,167
Documentos por pagar	0	7,886
Otras deudas a largo plazo	<u>0</u>	<u>56,820</u>
Subtotal	496,862	588,873
Menos: Vencimiento corriente de obligación financiera a largo plazo	<u>(193,717)</u>	<u>(176,600)</u>
Total	<u>303,145</u>	<u>412,274</u>

10. **PASIVOS FINANCIEROS**

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Proveedor	196,150	81,734
Tarjetas de crédito	86,021	68,693
Documentos por pagar	0	5,721
Compañías relacionadas	30,389	15,429
Otras cuentas por pagar	<u>58,640</u>	<u>188,376</u>
Total	<u>371,200</u>	<u>359,953</u>

Proveedores: Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, representan principalmente importes por cancelar por concepto de adquisición de materia prima, bienes y servicios en general, los cuales no devengan intereses y vencen entre 30 (locales) y 90 días (exterior) plazo.

11. **OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES**

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
<u>Beneficios sociales:</u>		
Participación de trabajadores en las utilidades	4,322	5,341
Décimo cuarto sueldo (Bono escolar)	13,395	13,355
Vacaciones	51,431	37,028
Décimo tercer sueldo (Bono navideño) y otros	42,274	7,501
Fondo de reserva	<u>1,262</u>	<u>1,101</u>
Subtotal	<u>115,927</u>	<u>64,326</u>
<u>Impuestos por pagar:</u>		
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	19,988	31,435
Retenciones en la fuente y de IVA	<u>35,109</u>	<u>16,943</u>
Subtotal	<u>55,097</u>	<u>48,378</u>
<u>Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS):</u>	31,952	16,520
<u>Otras:</u>		
Empleados	<u>101,707</u>	<u>53,690</u>
Total	<u>304,683</u>	<u>182,914</u>

11. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES (Continuación)

En los años 2019 y 2018, el movimiento de beneficios sociales fue el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Saldo Inicial, neto	64,326	68,480
Más: Provisiones	114,193	98,239
Menos: Pagos	(62,592)	(102,393)
Saldo Final, neto	<u>115,927</u>	<u>64,326</u>

12. JUBILACION PATRONAL Y DESAHUCIO

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Jubilación patronal	45,392	40,561
Desahucio	<u>28,042</u>	<u>24,861</u>
Total	<u>73,434</u>	<u>65,422</u>

En los años 2019 y 2018, el movimiento de la jubilación patronal y desahucio fue el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Saldo Inicial, neto	65,422	57,381
Más: Provisión	19,482	18,492
Menos: Pérdidas reconocidas en el ORI	(10,568)	0
Menos: Pagos	(902)	(10,451)
Saldo Final, neto	<u>73,434</u>	<u>65,422</u>

En los años 2019 y 2018, la Compañía procedió a registrar la reserva para jubilación patronal y desahucio con base a estudios actuariales realizados para esos años por Actuaría Consultores Cía. Ltda.. El valor presente actuarial fue determinado en los años 2019 y 2018 con base a los beneficios proyectados utilizando el método actuarial de "Costeo de Crédito Unitario Proyectado".

Los principales supuestos utilizados en la valuación de la reserva matemática para la jubilación patronal fueron los siguientes:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Ingreso de nómina	564	586
Número de empleados	44	46
Tasa de descuento actuarial real (anual)	8.21%	7.72%
Tasa de crecimiento de sueldos (anual)	3%	3%

Para el cálculo de la estimación matemática de la provisión para jubilación patronal fueron considerados la totalidad de los trabajadores que hayan prestado servicios continuos en la Compañía.

13. CAPITAL SOCIAL Y APORTES PARA FUTURO AUMENTO DE CAPITAL

Capital social: Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, está representado por 7,800 acciones ordinarias y nominativas de US\$. 1.00 cada una, de propiedad de los señores Xavier Vera Grunauer con 7,792 acciones, y Sr. Francisco Verduga 8 acciones.

La Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000082 del Servicio de Rentas Internas (SRI), publicada en el Registro Oficial No. 693 de febrero 18 de 2016, requiere que los sujetos pasivos inscritos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) como sociedades, reporten a la Autoridad Tributaria entre otras informaciones, la identidad, RUC, domicilio o residencia fiscal de los Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores de la Compañía. La Compañía en cumplimiento al referido requerimiento legal, remitió el Anexo del ejercicio fiscal de 2019, en febrero 14 del 2020.

14. GASTOS DE ADMINISTRACION

En los años 2019 y 2018, un detalle es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Sueldos y beneficios sociales	801,652	552,425
Honorarios profesionales	27,035	26,933
Transporte	13,537	21,722
Gastos de viaje	6,766	38,395
Arrendamientos operativos	21,522	21,522
Mantenimiento y reparaciones	7,347	16,037
Impuestos, contribuciones y otros	38,121	17,867
Depreciación	48,624	46,051
Seguros y reaseguros	42,686	27,115
Otros gastos	58,812	73,724
Pagos por servicios	8,479	442,309
Total	<u>1,074,581</u>	<u>1,284,100</u>

15. PARTICIPACION DE TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la Compañía preparó las siguientes conciliaciones tributarias para establecer el impuesto a la renta causado del año:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Utilidad antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta	19,220	35,603
<u>Menos:</u>		
15% de participación de trabajadores	(2,883)	(5,340)
<u>Más:</u>		
Gastos no deducibles	41,092	62,457
Generación por provisión para desahucio y pensiones jubilares	18,058	15,708
Participación de los Trabajadores atribuibles a ingresos exentos	483	462
<u>Menos:</u>		
Ingresos exentos	(3,222)	(3,080)
Base de cálculo para el impuesto a la renta	<u>72,748</u>	<u>105,809</u>
25% Impuesto a la renta corriente	<u>18,187</u>	<u>26,453</u>

15. PARTICIPACION DE TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA (Continuación)

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la determinación del impuesto a la renta fue como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Anticipo de impuesto calculado para el año 2019 y 2018	0	19,599
25% Impuesto a la renta	<u>18,187</u>	<u>26,453</u>
Impuesto a la renta a liquidar, mayor valor entre el impuesto a la renta causado y el anticipo de impuesto a la renta calculado	<u>85,648</u>	<u>26,453</u>

Las declaraciones del impuesto a la renta de los ejercicios fiscales 2016 al 2019, no han sido revisadas por la autoridad fiscal. La Administración de la Compañía considera que de existir revisiones posteriores las posibles observaciones que surjan no serán significativas. La facultad de la Administración Tributaria para determinar la obligación tributaria, caduca sin que se requiera pronunciamiento previo, en 3 años contados desde la fecha de la declaración, en los tributos que la ley exija determinación por el sujeto pasivo.

16. UTILIDAD POR ACCION

La utilidad por acción ha sido calculada dividiendo la utilidad neta del ejercicio atribuible a los accionistas, entre el promedio ponderado del número de acciones en circulación al 31 de diciembre de 2019 y de 2018.

17. LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL FRAUDE

La Administración de la Compañía es la principal responsable de la prevención y detección del fraude. Por tal motivo, está siempre atenta a reducir las oportunidades de que éste se produzca, así como a disuadirlo ante cualquier posibilidad, exhortando a los trabajadores a no cometerlo en razón que existen procedimientos que pueden detectarlo, así como políticas y otras disposiciones legales que pueden sancionarlo. La Administración de la Compañía tiene el compromiso de crear una cultura de honestidad y comportamiento ético, que es reforzada mediante una supervisión activa, que incluye prever la posibilidad de elusión de los controles o de que existan otro tipo de influencias inadecuadas sobre el proceso de información financiera. La Administración de la Compañía actúa honrada y éticamente, sin manipular resultados y la rentabilidad de la Compañía, los estados financieros adjuntos son el resultado de un proceso adecuadamente dirigido y supervisado, no existiendo información financiera fraudulenta o apropiación indebida de activos, que representarían las eventuales incorrecciones materiales sean o no intencionadas sobre las cuales el auditor externo le concierne obtener una seguridad razonable, conforme a la NIA No. 240.

18. LEGISLACIÓN FISCAL APROBADA

En diciembre 31 de 2019, fue expedida la Ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria, publicada en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 111. Los aspectos más relevantes de la referida ley son mencionados a continuación:

NUEVOS TRIBUTOS:

- Se crea la contribución única y temporal para las sociedades que hubieran percibido ingresos gravados iguales o superiores a US\$. 1,000,000 en el ejercicio fiscal 2018.
- Se establece el régimen simplificado para emprendedores y microempresarios, el cual es obligatorio para quienes cumplan las condiciones de microempresa. Estos contribuyentes:
 - Determinarán el impuesto a la renta aplicando la tarifa del dos por ciento (2%) sobre los ingresos brutos del respectivo ejercicio fiscal exclusivamente respecto de aquellos ingresos provenientes de la actividad empresarial; y,

18. LEGISLACIÓN FISCAL APROBADA (Continuación)

- Presentarán las declaraciones y efectuarán el pago correspondiente de los Impuestos al Valor Agregado (IVA) y a los Consumos Especiales (ICE) en forma semestral.
- Se crea el impuesto único a las actividades agropecuarias con una tarifa progresiva entre el 0% y el 1.8% para productores y comercializadores locales, y del 1.3% al 2% para exportadores.

IMPUESTO A LA RENTA:

- Por única vez, se reduce en el 10% el impuesto a la renta del 2019 para los sectores, agrícola, ganadero y/o agroindustrial de las provincias de Imbabura, Bolívar, Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi y Cañar afectados por la paralización de octubre de 2019.
- Se elimina el anticipo de impuesto a la renta. Su pago será voluntario por parte de los contribuyentes. Las condiciones y requisitos para el pago del anticipo voluntario se establecerán mediante reglamento.
- Se elimina la deducción de gastos personales para personas con ingresos netos de US\$. 100,000 o más. Estos contribuyentes solamente podrán deducir sus gastos personales de salud por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas debidamente certificadas o avaladas por la autoridad sanitaria nacional competente, sin que superen el 50% del total de ingresos gravados o en 1.3 veces a la fracción básica desgravada.
- Se califican como nuevos sectores priorizados a los servicios de infraestructura hospitalaria, educativos, culturales y artísticos.
- Se exonera a los pagos parciales de los rendimientos financieros acreditados antes del plazo mínimo de tenencia.
- Se exonera a los ingresos por la ejecución de proyectos financiados con créditos o fondos no reembolsables de gobierno a gobierno.
- Se limita la deducibilidad de los intereses pagados localmente o al exterior para sociedades y personas naturales distintas de instituciones financieras. El monto total del interés neto en préstamos con partes relacionadas no deberá superar el 20% de la utilidad antes de la participación laboral, más intereses, depreciaciones y amortizaciones del respectivo ejercicio fiscal.
- Se establece la no deducibilidad de los intereses de préstamos contraídos entre septiembre y diciembre de 2019, para pagar dividendos. Los abonos de estos créditos estarán sometidos a ISD.
- Se establece una nueva regla para la deducibilidad de provisiones de desahucio y de pensiones jubilares patronales.
- Se aplicará una retención del 25% sobre el ingreso gravado (que corresponderá al 40% del dividendo distribuido) al momento de distribuir dividendos a accionistas del exterior.
- Se aplicará una retención de hasta el 25% sobre los dividendos distribuidos a personas naturales residentes en el Ecuador. El impuesto pagado por la sociedad dejará de considerarse crédito tributario.
- Se aplicará una retención del 35% sobre los dividendos de los socios que no cumplan la obligación de reportar la composición accionaria.
- La capitalización de utilidades no será considerada distribución de dividendos.
- Se incluyen nuevos bienes y servicios gravados con tarifa 0%.
- Se grava con IVA a los servicios digitales, tanto locales como importados.

IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES (ICE):

- Se grava con ICE al consumo de fundas plásticas entregadas al consumidor final en establecimientos de comercio.
- Se grava con ICE al consumo de tabaco calentado y líquidos que contengan nicotina.
- Se grava con ICE al consumo de planes de telefonía móvil individuales.
- Se reduce la tarifa aplicable a la cerveza artesanal y se incrementan las tarifas aplicables a la cerveza industrial.

18. LEGISLACIÓN FISCAL APROBADA (Continuación)**IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS (ISD):**

- Se exime de ISD a los dividendos remesados a favor de socios domiciliados en paraísos fiscales.
- Se gravan con ISD los abonos de créditos otorgados entre septiembre y diciembre de 2019, utilizados para pagar dividendos hasta el 31 de diciembre de 2019.

OTRAS:

- Se introduce al Código Tributario una lista de derechos de los sujetos pasivos.
- Se permite al sujeto activo determinar la obligación tributaria de forma directa sobre la base de catastros o registros.

19. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de emisión de este informe (Julio 30 de 2020), no se produjeron eventos, que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros adjuntos, excepto por:

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró la propagación del COVID-19 como pandemia debido a su gravedad mundial. Posteriormente, el 16 de marzo de 2020, el Gobierno de Ecuador mediante Decreto Oficial No. 1017, declaró el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria nacional, e implementó una serie de medidas para contener su propagación tales como: la reducción significativa de las actividades de producción, comercio y de servicios, prohibición del acceso aéreo, terrestre y marítimo al país, suspensión de la jornada laboral presencial del sector público y privado (con ciertas excepciones), medidas restrictivas excepcionales de circulación interna, y la emisión de ciertas disposiciones de carácter económico, tributario y laboral, entre otras, generando un impacto significativo en la vida diaria y en las cadenas de producción y suministro de bienes en Ecuador.

A partir del 12 mayo de 2020, el gobierno nacional ecuatoriano a través del Comité de Operaciones de Emergencia Nacional ha autorizado progresivamente el levantamiento de ciertas restricciones de acuerdo a la evaluación de las medidas de control y bioseguridad sobre la pandemia adoptadas por las autoridades seccionales de cada cantón del país.

La Administración de la Compañía se encuentra evaluando los efectos de esta pandemia, que pudieran afectar las operaciones y la situación financiera para aplicar medidas correctivas para mitigar estos riesgos.

Atentamente,



Ing. XAVIER FERNANDO VERA GRUNAUER
C.C. 0909572513
Gerente General